

Quinto sobre nombra com.^{to} } En la Villa de Turmeilla a Ombrey
del Receptor del Papel sellado } vein dias del mes de Diciembre de mill
setecientos ochenta y on años. Los V^{tos} Condes Turmeilla
y Legim^o de esta d^{ha}. Villa estando juntos y congregados
en su sala Capitulada como lo han de uso y costumbre
con asistencia e intervencion del V^{to} Jefe Procurador de
ella y su comun Direccion: fue mediante esta, para espe
rar el presente año y de here hacer nombram^{to} de Persona
que entodo el proximo Venidero de mill setecientos ochenta
y dos Encomienda en esta d^{ha}. Villa el Oficio de receptor del
papel sellado de una conformidad nombraron un su
a Don Juan Carrion de Peñalva vecino de ella a lo qual daban
su suer^o. el poder y facultad que en d^{ho}. se requiere
para que con el testimonio suficiente que acredita este
nombram^{to}. pueda pasar y pase a la Ciudad de Chin
chilla de esta Casa Real. y reciba esta d^{ha}. Villa de
d^{ho}. Papel y recibiendo del receptor J^{al}. de ella la
porcion que se haia repartida a esta nominada Villa
por el d^{ho}. año proximo venidero otorgue a favor de la
R^a. Hacienda la En^{ta}. de Obligacion correspondiente
a su importe con destinaciones de pagas y salarios de
Executiva que en semejantes casos se acostumbra con
de los demas Clauulas Constitucionales requiridas y sumi
siones y renunciaciones de diez que fuesen mayor salu
cion y promora se requirieron obligando para ello los Pro

